La teoría jurídica acepta hoy que los enunciados de deber jurídico no pueden ser analizados como enunciados empíricos descriptivos de ninguna clase de estados mentales ni acciones o estados de cosas, ya que entenderlos como tales distorsiona el sentido en que son usados

Se reconduce a un deber moral indirectamente recogido y establecido en una norma jurídica

Deber jurídico

Poder o facultad innata e inherente del individuo y previa a las normas positivas

El derecho subjetivo

Interviene en su formación una sola voluntad o varias

Requiere su información la ocurrencia en dos o más voluntad que busca efectos jurídicos

Se clasifica en unilateral y bilateral

Acto y negocios jurídicos

Son acontecimientos instantáneos o estados situaciones más duraderas

Hechos jurídicos

Es un concepto fundamental en tanto que la vida de las personas en sociedad consiste en un cúmulo de relaciones sociales

Relación jurídica

Instrumentos o herramientas imprescindibles para el estudio y la práctica del derecho

¿Cuál es su concepto?

CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURIDICOS

En la filosofía por libertad se comprenden distintas cosas.

La Libertad

En la filosofía jurídica y política se habla de distintos tipos de justicia: justicia general, justicia particular, justicia conmutativa, justicia distributiva y justicia social.

La Justicia

Un individuo incurre en responsabilidad directa cuando es susceptible de una sanción como consecuencia de un acto ejecutado por él mismo

Responsabilidad

Es la aptitud para ser sujeto, activo o pasivo, de derechos y obligaciones. La capacidad puede ser de goce o de ejercicio.

Capacidad Jurídica y Competencia

En la actualidad el término persona puede ser entendido en múltiples significados: biológicos, filosóficos y jurídicos.

Persona Jurídica

CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES Y VALORES JURIDICOS